

# Compilación de recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Guatemala



NACIONES UNIDAS



NACIONES UNIDAS  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*Guatemala*

2010

2009

2008

2007

2006

2005



NACIONES UNIDAS



NACIONES UNIDAS  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

---

*Guatemala*

Compilación de  
recomendaciones de  
la Alta Comisionada de  
las Naciones Unidas  
para los Derechos  
Humanos sobre  
Guatemala  
2005-2010



## Presentación

El Gobierno de Guatemala y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmaron en 2005 un acuerdo para establecer formalmente una Oficina en el país, la cual tiene el mandato de observar e informar sobre la situación de los derechos humanos a fin de asesorar a las autoridades guatemaltecas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos.

Anualmente, la Alta Comisionada presenta ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU un informe sobre las actividades de su Oficina en Guatemala, el cual analiza la situación de los derechos humanos en el país e incluye un capítulo con las recomendaciones que considera adecuadas para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos.

Este documento es una compilación de las recomendaciones contenidas en el último capítulo de los informes presentados por la Alta Comisionada, de 2005 a 2010, las cuales tienen como objeto promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos.

El texto completo de todos los informes de la Alta Comisionada puede ser consultado en la página de Internet: <http://www.oacnudh.org.gt>



# Índice

Recomendaciones generales - Informe 2010	7
Marco normativo	8
Derecho a la vida y la seguridad	9
Estado de derecho e impunidad	11
Pueblos indígenas	15
Derechos de las mujeres	18
Derechos económicos, sociales y culturales	19
Información y estadística	21
Políticas públicas en materia de derechos humanos	21
Derechos políticos	21
Defensores de los derechos humanos	22
Promoción de una cultura de derechos humanos	22
Políticas económicas y sociales	22
Asesoramiento y cooperación técnica	23



# Compilación de recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Guatemala

## Recomendaciones generales

2010

En 2008 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saludó el hecho de que el Gobierno haya aceptado todas las recomendaciones hechas bajo el examen periódico universal. La Alta Comisionada saluda ahora los esfuerzos hechos en este sentido y renueva su llamamiento a todas las instituciones del Estado a adoptar prontamente las medidas necesarias para implementar la totalidad de estas recomendaciones. (Párrafo 100).

Las decisiones y recomendaciones emanadas de los mecanismos de protección del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, incluyendo las recomendaciones emanadas de la Oficina del Alto Comisionado desde 2005 constituyen una guía completa, precisa y certera para que Guatemala avance en materia de derechos humanos. Por consiguiente, la Alta Comisionada recomienda a las instituciones correspondientes implementar con celeridad estas recomendaciones. (Párrafo 101).

La Alta Comisionada urge al Estado a hacer uso de la base de datos sobre el seguimiento de recomendaciones internacionales creada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), no únicamente para implementar dichas recomendaciones de manera interinstitucional y coordinada, sino también para abrir un espacio para una evaluación anual nacional sobre el cumplimiento de las mismas, con amplia participación de la sociedad civil y de la comunidad internacional. (Párrafo 102).

En el contexto del proceso que conduzca a la elección tanto del Presidente de la República como de autoridades locales en 2011, la Alta Comisionada invita a todos los partidos políticos a comprometerse con la implementación de estas recomendaciones así como a incluirlas en sus agendas programáticas y a considerar acciones afirmativas a favor de mujeres y pueblos indígenas, tales como cuotas para posiciones de alto nivel tanto en planillas electorales como en instituciones públicas. (Párrafo 103).

La Alta Comisionada llama a la comunidad internacional a asegurar que sus actividades de cooperación estén orientadas a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos y a mantener una cooperación que aumente la rendición de cuentas del Estado y promueva la institucionalización efectiva y la continuidad de los proyectos y programas que tienen un impacto positivo comprobado para la protección de los derechos. (Párrafo 104).



## Marco normativo

2009

La Alta Comisionada insta al Congreso y al Gobierno a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Alta Comisionada también insta al Gobierno y al Congreso a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Párrafo 86).

2008

La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a que continúen perfeccionando el marco normativo de protección de los derechos humanos, mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; así como para que se acepte la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (Capítulo 5, inciso a).

2007

La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a que continúen perfeccionando el marco normativo de protección de los derechos humanos, mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; así como para que se acepte la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (Párrafo 90).

La Alta Comisionada insta al Congreso a aprobar las leyes sobre seguridad y justicia y a que apruebe una ley sobre el PNR y la reparación integral, una ley que regule el procedimiento de consulta de conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT y una reforma a la Ley de migración acorde a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (Párrafo 91).

2006

La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a que perfeccionen el marco normativo de protección de los derechos humanos, haciendo lo necesario para que se ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, el acuerdo de creación de la Comisión Internacional en Contra de la Impunidad en Guatemala (CICIG), el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como para que se acepte la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la competencia del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (Párrafo 85).

## Derecho a la vida y la seguridad

2009

La Alta Comisionada hace un llamado urgente al Gobierno para que emprenda las acciones necesarias para que la PNC asuma de forma efectiva sus funciones en materia de seguridad pública, garantizando que ningún ciudadano particular o cualquier otra entidad asuman estas funciones. Exhorta al Congreso a aprobar un marco jurídico que garantice un control y registro efectivo de las empresas de seguridad privada, de sus actividades, personal y uso de armas de fuego. (Párrafo 87).

La Alta Comisionada insta al Ministerio de Gobernación a fortalecer la carrera policial mediante procesos efectivos de reclutamiento, formación, especialización y ascensos, así como a mejorar las condiciones laborales. Igualmente, lo alienta a continuar con los procesos de depuración y a desarrollar indicadores para evaluar la efectividad de las operaciones policiales. (Párrafo 88).

2008

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a emprender esfuerzos sostenidos para mejorar la investigación criminal policial, a partir de una apropiada estructura organizativa, personal capacitado, un buen despliegue territorial y la disposición de recursos técnicos y científicos. Insta a la utilización de la inteligencia operativa y del análisis criminal, la elaboración de manuales, protocolos de procedimientos e indicadores de gestión, y al fortalecimiento de los mecanismos de control internos y externos que faciliten la depuración. (Capítulo 5, inciso b).

La Alta Comisionada exhorta a la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) y al Ministerio Público a que investiguen de forma inmediata, exhaustiva e imparcial todas las muertes de personas privadas de libertad. Llama al Ministerio de Gobernación y a la DGSP a que adopten medidas urgentes para prevenir la recurrencia de hechos de violencia dentro de los centros de detención y a proteger la vida y la integridad de las personas. (Capítulo 5, inciso b).

La Alta Comisionada insta a las autoridades a adoptar los reglamentos que implementen de manera efectiva la Ley de Régimen Penitenciario y a garantizar la aplicación de esta ley en los lugares de detención del país, incluidos los centros bajo autoridad de la Policía Nacional Civil. Exhorta al Gobierno y al Congreso a establecer el mecanismo nacional de prevención contra la tortura, en el plazo y las condiciones que establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (Capítulo 5, inciso b).

2007

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a emprender esfuerzos integrados dirigidos a alcanzar una rigurosa reestructuración de la Policía Nacional Civil. Insta a que se intensifique el proceso de depuración, acompañado de un decidido fortalecimiento de los mecanismos de control internos y externos, y una carrera policial que evalúe los déficits de capacidad e integridad. Exhorta a las autoridades a realizar campañas públicas que restauren la

2007

imagen y la confianza en la institución policial, a partir de la implementación de un modelo basado en la prevención e investigación del delito, la transparencia, la defensa de los ciudadanos y el respeto de los derechos humanos. (Párrafo 92).

La Alta Comisionada alienta a continuar con el fortalecimiento de la DIGICI y a mejorar los sistemas de información y estadísticas que faciliten el diseño de las políticas de prevención. (Párrafo 93).

2006

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a dotar a la Policía Nacional Civil de los recursos humanos y financieros apropiados para ampliar su cobertura geográfica, continuar con la formación y profesionalización del personal incluyendo formación específica en derechos humanos, y el mejoramiento de sus capacidades para realizar tareas de inteligencia civil e investigación criminal. Asimismo, le insta a desarrollar mecanismos eficientes de evaluación de desempeño y rendición de cuentas. (Párrafo 86).

2005

La Alta Comisionada insta al Congreso y al Gobierno a incrementar gradualmente en los próximos tres años la carga fiscal por encima de la meta del 12% de los Acuerdos de Paz. Se sugiere que un aumento sustancial equiparable a la media centroamericana aproximada del 16% permitiría al Estado avanzar en el cumplimiento de su papel de respetar, proteger y realizar progresivamente los derechos humanos, en particular en las zonas donde se ubica la población más vulnerable y desfavorecida. (Párrafo 79).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a garantizar la vida, la integridad física y la seguridad de las personas. Para ello, se exhorta a promover políticas públicas de seguridad ciudadana con un enfoque preventivo e integral. Se solicita la asignación de recursos adecuados para la ejecución de la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil. Asimismo, se exhorta al Congreso a aprobar la agenda pendiente y consensuada en materia de seguridad y a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (Párrafo 80).

La Alta Comisionada urge al Congreso a aprobar la iniciativa de ley consensuada con la sociedad civil para el sistema penitenciario. Se alienta al Gobierno a dotar al sistema penitenciario con los recursos financieros y técnicos necesarios para cumplir su responsabilidad de control de las prisiones, prevención de los actos violentos y persecución de las conductas corruptas de sus funcionarios. La Alta Comisionada alienta al Ministerio de Gobernación a formular programas de rehabilitación y reinserción social de los detenidos. (Párrafo 81).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno para apoyar con recursos financieros y técnicos las políticas de prevención y protección en materia de violencia contra las mujeres y a fortalecer la capacidad del Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público para perseguir, investigar y punir a los responsables. Se exhorta igualmente a promover una mayor coordinación institucional en todos esos ámbitos. (Párrafo 82).

La Alta Comisionada solicita al Gobierno y al sistema de justicia poner en pie programas efectivos, sostenibles y con cobertura en el interior del país para proteger la vida e integridad personal de defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, operadores de justicia y testigos. (Párrafo 83).

## Estado de derecho e impunidad

2009

La Alta Comisionada hace un llamado a la Corte Suprema de Justicia para que, en su plan estratégico y operativo para los próximos cinco años, desarrolle e implemente líneas de acción e indicadores de monitoreo que aseguren el acceso a la justicia con base en los principios de no discriminación, transparencia, celeridad procesal, independencia e imparcialidad, y pertinencia cultural y lingüística. (Párrafo 89).

La Alta Comisionada insta al MP, al MINGOB, la PNC y al INACIF a generar un mecanismo permanente de coordinación operativa interinstitucional de investigación criminal, y hace un llamado al Consejo del MP para que apruebe la normativa interna necesaria para fortalecer la estructura, el funcionamiento y la competencia de la Fiscalía de Derechos Humanos. (Párrafo 90).

La Alta Comisionada formula un llamado a las instituciones que conforman el sistema de justicia a potenciar sus esfuerzos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. (Párrafo 91).

La Alta Comisionada alienta al Gobierno y al Congreso a adoptar medidas normativas que regulen la creación y el funcionamiento de todos los lugares de privación de libertad, de conformidad con los estándares internacionales. Los insta a tomar medidas urgentes para garantizar condiciones de detención dignas de todas las personas privadas de libertad, particularmente de las mujeres, de conformidad con los estándares internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. (Párrafo 92).

La Alta Comisionada exhorta al Estado a adoptar medidas urgentes y precisas de carácter normativo, administrativo y judicial, así como a fortalecer y ampliar los espacios participativos de diálogo y concertación promovidos por el Gobierno durante 2009, para prevenir y resolver las situaciones de alta conflictividad social, particularmente en ámbitos como el agrario y la explotación de recursos naturales, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos. (Párrafo 93).

2008

La Alta Comisionada insta al Estado a realizar acciones tendentes a fortalecer las áreas de la justicia no penal, con el propósito de prevenir que estos conflictos trasciendan al ámbito penal, y alienta al Estado a tomar medidas que aseguren el acceso de los pueblos indígenas a estas áreas con pertinencia cultural y lingüística. (Capítulo 5, inciso c).

La Alta Comisionada exhorta al Ministerio Público a fortalecer la carrera fiscal mediante la implementación de un régimen disciplinario que se ajuste a las garantías del debido proceso y de un sistema de evaluación del desempeño profesional que fundamente el desarrollo de políticas de manejo y capacitación de todo el personal técnico. (Capítulo 5, inciso c).

2008

La Alta Comisionada recomienda al Ministerio Público brindar un tratamiento especializado, por un lado, a los casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, y por el otro, a las cometidas posteriormente a la finalización de este conflicto, con el objetivo de atender a la naturaleza y lógica particular de investigación de cada uno de ellos y mejorar su eficacia en la persecución penal de los responsables. (Capítulo 5, inciso c).

La Alta Comisionada insta al Organismo Judicial a implementar sistemas de monitoreo de gestión en todos los ámbitos jurisdiccionales, a partir de indicadores que permitan identificar estrategias para la agilización de los procesos y para la adecuada fundamentación técnico-jurídica de las decisiones judiciales. Estos sistemas deben contar con mecanismos que garanticen la participación plena de la sociedad civil. (Capítulo 5, inciso c).

La Alta Comisionada llama al Organismo Judicial y al Ministerio Público a realizar esfuerzos para racionalizar el uso de la privación de libertad y a ampliar la aplicación de medidas alternativas, particularmente en los casos de infracciones por faltas y de transgresiones a la ley penal cometidas por adolescentes, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores. (Capítulo 5, inciso c).

2007

La Alta Comisionada exhorta al Ministerio Público y a la PNC a poner en práctica criterios técnicos para cada paso de la investigación, así como mecanismos operativos eficaces de coordinación, incluyendo análisis interinstitucionales de patrones delictivos y el desarrollo de un proceso integrado de investigación y persecución penal. (Párrafo 94).

La Alta Comisionada llama a las instituciones de justicia, a tomar las medidas necesarias para hacer eficaces los controles internos, particularmente los sistemas disciplinarios y de evaluación de desempeño, y lograr una rendición de cuentas de sus funcionarios, incluyendo los altos oficiales. (Párrafo 95).

La Alta Comisionada insta al organismo judicial y a las demás instituciones de justicia, a elaborar e implementar, en consulta con los pueblos indígenas, una política sectorial de acceso a la justicia que incorpore los elementos lingüísticos, geográficos y de pertinencia cultural, y que a la vez responda a la necesidad de superar el monismo jurídico. (Párrafo 96).

2006

La Alta Comisionada exhorta al Ministerio Público a que siga implementando su Plan de Política Criminal, a que realice mayores esfuerzos para fortalecer la capacidad de investigación penal y a que mejore la coordinación con otras instituciones de seguridad y justicia. Estos esfuerzos son necesarios para combatir al crimen organizado y para desarticular los cuerpos ilegales y aparatos de seguridad clandestinos. Asimismo, es prioritario el fortalecimiento del programa de protección de testigos y sujetos procesales. (Párrafo 87).

2006

La Alta Comisionada alienta a las instituciones de justicia a que se implemente la estrategia de acceso a la justicia prevista en el Plan Estratégico de la Instancia de Modernización, privilegiando el fortalecimiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de atención a las víctimas, la capacitación permanente en aspectos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas y la implementación efectiva de la interpretación y traducción de idiomas indígenas y del peritaje cultural. (Párrafo 88).

La Alta Comisionada insta a las instituciones de justicia a limitar la exoneración de responsabilidad en aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional, a reconocer el carácter permanente de la desaparición forzada. (Párrafo 89).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a continuar con los esfuerzos emprendidos para implementar el Programa Nacional de Resarcimiento. Se insta a fortalecer el marco normativo y operativo del Programa, de modo que se asegure su sostenibilidad, independencia financiera e implementación transparente y participativa con un enfoque integral de la reparación. Se alienta al Congreso de la República a aprobar la Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición y aprobar una ley para establecer la figura de la ausencia por desaparición forzada. (Párrafo 90).

La Alta Comisionada alienta al Gobierno y al Congreso para que adopten todas las medidas tendientes a implementar efectivamente las leyes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) y la Ley del Régimen Penitenciario, brindándoles apoyo institucional, asignándoles un presupuesto adecuado y aprobando las reglamentaciones respectivas. (Párrafo 91).

La Alta Comisionada insta al Congreso a aprobar las iniciativas sobre seguridad y justicia pendientes en la agenda legislativa, tales como la ley de acceso a la información, la ley de empresas privadas de seguridad, la ley de armas y municiones y las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, así como a reformar la Ley de Orden Público. (Párrafo 92).

2005

La Alta Comisionada alienta al Gobierno y al Congreso a dotar a las instituciones del sistema de justicia con los recursos financieros, humanos y técnicos para ampliar su cobertura a todo el territorio nacional. Se alienta al desarrollo de la capacidad de investigar, perseguir y sancionar a través del reclutamiento, formación y creación de carreras profesionales. La Alta Comisionada insta al sistema de justicia a actuar conforme al debido proceso y al principio de igualdad ante la ley, sin limitarse a la criminalidad menor. Se insta al Congreso a aprobar el proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses. (Párrafo 84).

La Alta Comisionada alienta al Presidente de la República y a los poderes del Estado a actuar al más alto nivel político y con la participación de la sociedad civil para acelerar la implantación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad ya que confía que ésta, tal como fue concebida, tiene el potencial para contribuir al estado de derecho. (Párrafo 85).

La Alta Comisionada urge al Gobierno y al Congreso a aprobar la ley de acceso a información pública y a formalizar la custodia por el Estado de los archivos de la Policía recientemente hallados y los archivos militares. Se recomienda dotar a la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Ministerio Público de los medios técnicos para investigar la información contenida en dichos archivos, e identificar y perseguir a los posibles violadores de los derechos humanos. Se urge al Ministerio Público a formular una política para la investigación de oficio de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado. (Párrafo 86).

La Alta Comisionada insta al Gobierno a continuar su apoyo al programa de resarcimiento, con la inclusión de la sociedad civil, para garantizar que las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas sean beneficiadas sin discriminación. (Párrafo 87).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a acelerar la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dotándolo de suficientes recursos para su ejecución. (Párrafo 88).

## Pueblos indígenas

2009

La Alta Comisionada urge al Estado a intensificar sus esfuerzos en el fortalecimiento político, técnico y presupuestario de la institucionalidad de los pueblos indígenas; y hace un llamado al Gobierno para que establezca sistemas efectivos de monitoreo para evaluar los progresos en la implementación de los compromisos internacionales de Guatemala relacionados con derechos de los pueblos indígenas y de combate al racismo y la discriminación racial. (Párrafo 94).

La Alta Comisionada alienta al Estado a abordar el problema de la impunidad en casos de racismo y discriminación de manera integral y efectiva; y urge al Gobierno a emprender a nivel interinstitucional y con participación de los pueblos indígenas, un esfuerzo renovado para trascender la visión monocultural de la justicia. Esto debe lograrse mediante el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, la consideración de las iniciativas existentes y garantizando una política pública coherente relacionada con el acceso de los pueblos indígenas al sistema de justicia. (Párrafo 95).

2008

La Alta Comisionada exhorta al Estado a tomar medidas especiales para combatir la discriminación en todos los ámbitos, particularmente para revertir las condiciones de inequidad que impiden el acceso de los pueblos indígenas a los derechos económicos, sociales y culturales; generar mayores oportunidades que optimicen la inclusión y la participación de indígenas en puestos de dirección y decisión; así como garantizar su acceso al manejo de medios de comunicación masivos, y llama al Congreso a legislar sobre la consulta a pueblos indígenas acorde con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Capítulo 5, inciso d).

La Alta Comisionada reitera al Gobierno la necesidad de fortalecer la implementación de la Política para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, a partir de planes y programas, estadísticas desagregadas e indicadores estructurales de proceso y de resultado basados en instrumentos internacionales de derechos humanos. Exhorta a las instituciones gubernamentales y de justicia a que actualicen las normas disciplinarias para corregir conductas y actitudes discriminatorias en la atención de los pueblos indígenas. (Capítulo 5, inciso d).

2007

La Alta Comisionada exhorta al Estado a adoptar las medidas legislativas, judiciales y administrativas apropiadas para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e insta al Gobierno a avanzar en la implementación de la política para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial. (Párrafo 97).



2006

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a implementar la Política para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Asimismo, insta al Congreso a dotarla de recursos financieros adecuados y a aprobar una ley específica de combate a la discriminación racial. Se exhorta al Ministerio Público a avanzar en la investigación y sanción de las denuncias de discriminación racial. (Párrafo 93).

La Alta Comisionada alienta al Congreso para que avance en la adopción de un código procesal general que incorpore el reconocimiento del pluralismo jurídico, así como a modificar la Ley del Organismo Judicial, para que sea compatible con el artículo 66 de la Constitución Política y el Convenio N° 169 de la OIT. (Párrafo 94).

2005

La Alta Comisionada urge al Gobierno y al Congreso a revisar la legislación nacional para su adecuación a los compromisos internacionales de derechos humanos en materia de discriminación, al Convenio N° 169 de la OIT y a los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz. Se urge a efectuar la declaración de aceptación de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial conforme al artículo 14 de la Convención. Igualmente, se insta a elaborar una ley integral para combatir la discriminación étnica, racial y de género. (Párrafo 91).

La Alta Comisionada sugiere al Gobierno la adopción de un enfoque integrado de lucha contra el racismo y la discriminación racial a través de un Programa Nacional basado en el Programa de Acción de Durban. Se recomienda realizar campañas nacionales con énfasis en los mecanismos de protección. La Alta Comisionada solicita a los medios de comunicación y al sistema educativo combatir los prejuicios conducentes a la discriminación y promover la comprensión, tolerancia y respeto a la diversidad. (Párrafo 92).

La Alta Comisionada insta al Gobierno a fortalecer la capacidad de la administración pública en el ámbito comunitario para proveer servicios públicos en idiomas indígenas y con pertinencia cultural. Se solicita sensibilizar a los funcionarios sobre sus responsabilidades como servidores públicos en entornos interculturales. (Párrafo 93).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno y al Organismo Judicial a reconocer las formas propias de organización social de los pueblos indígenas, constitucionalmente reconocidas. Se solicita garantizar el acceso de las personas indígenas, sin discriminación y particularmente las mujeres, al sistema de justicia, superando las barreras lingüísticas, geográficas y económicas. (Párrafo 94).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno y al Organismo Judicial a garantizar la seguridad jurídica de las tierras y lugares sagrados de las comunidades indígenas; a aprobar la normativa para el funcionamiento de los tribunales agrarios; a dotarlos de recursos financieros para su efectiva implantación en todo el territorio nacional; y a capacitar a los jueces y auxiliares de justicia. (Párrafo 95).

2005

La Alta Comisionada insta al Gobierno a remover los obstáculos que dificultan la participación social de los más desfavorecidos. Se exhorta a generar prácticas de transparencia, inclusión y rendición de cuentas en la gestión pública para brindar la información necesaria para la toma de decisiones. Se exhorta a promover condiciones para mejorar la capacidad de propuesta de los grupos desfavorecidos (mujeres rurales y pueblos indígenas) a través de servicios de asesoría técnica. (Párrafo 96).

La Alta Comisionada insta al Gobierno y al Congreso a adecuar los mecanismos de consulta a los pueblos en conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT y a ponerlos en práctica en las políticas públicas y procesos legislativos y administrativos que afecten a su identidad o desarrollo. (Párrafo 97).

## Derechos de las mujeres

2009

La Alta Comisionada insta a las instituciones del sistema de justicia a: a) priorizar la implementación del sistema de justicia especializada sobre violencia contra la mujer de conformidad con las necesidades de cada región y a establecer protocolos homogéneos en materia de prevención, investigación e interpretación de su marco normativo; b) fortalecer las capacidades y la formación de funcionarios públicos a nivel nacional en materia de derechos de las mujeres; y c) asignar recursos materiales y humanos suficientes para asegurar la aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. (Párrafo 96).

2008

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a fortalecer las medidas para fomentar el conocimiento y la aplicación de la nueva Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Exhorta a que se intensifiquen los esfuerzos de capacitación de los operadores de justicia a nivel nacional, a fin de asegurar la aplicación íntegra de las medidas de prevención y atención contenidas en la ley. (Capítulo 5, inciso e).

La Alta Comisionada insta a las instituciones de justicia a priorizar la implementación del sistema de justicia especializada para la investigación y sanción de los nuevos tipos penales, mediante la elaboración de directrices institucionales coordinadas, precisas y homogéneas. Insta a fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de garantizar la recopilación de información y estadísticas sobre las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra la mujer, que permita conocer el alcance real del fenómeno y adoptar las medidas apropiadas. (Capítulo 5, inciso e).

2007

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a implementar la actualizada Política Nacional de Promoción y Equidad de las Mujeres Guatemaltecas, mediante la elaboración de un plan para su implementación. Se exhorta al Gobierno a continuar fortaleciendo la SEPREM, la DEMI y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI). Asimismo, la Alta Comisionada insta al Congreso a dar prioridad a las reformas para erradicar la discriminación y combatir la violencia, particularmente, las modificaciones al Código Civil para equiparar la edad para contraer matrimonio de hombres y mujeres; al Código del Trabajo para proteger adecuadamente a las trabajadoras de casa particular; y al Código Penal en lo que respecta al capítulo de delitos sexuales, y a la ya reiterada necesidad de tipificar la violencia intrafamiliar y el acoso sexual como delitos. (Párrafo 98).

2006

La Alta Comisionada exhorta al Estado a dar prioridad a los esfuerzos para erradicar la violencia contra la mujer en el ámbito legislativo, en las políticas públicas y en la administración de justicia. Recomienda al Congreso la tipificación de los delitos de violencia intrafamiliar y acoso sexual, así como la asignación de recursos para la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres 2004-2014. (Párrafo 96).

## Derechos económicos, sociales y culturales

2009

La Alta Comisionada reitera su llamado al Gobierno y al Congreso para que promuevan una reforma tributaria integral y progresiva, aumentando la base tributaria y mejorando la recaudación. Para ello es necesario asegurar el consenso y la participación de todos los sectores sociales. (Párrafo 97).

La Alta Comisionada insta al Estado a consolidar sus acciones tendientes a asegurar la gratuidad en la educación, asegurando un presupuesto institucional y operativo adecuado, así como mecanismos de rendición de cuentas y administrativos de denuncia efectivos, al alcance de los usuarios. (Párrafo 98).

La Alta Comisionada urge al Estado a tomar acción oportuna y preventiva para cumplir con su obligación mínima e inmediata de realizar el derecho a la alimentación, especialmente para los más vulnerables. La voluntad política debe ser traducida en medidas concretas tanto humanitarias como de largo plazo para romper con este ciclo. (Párrafo 99).

2008

La Alta Comisionada insta nuevamente al Estado a promover una reforma tributaria integral basada en la progresividad, que permita aumentar la base tributaria y mejorar la recaudación. La Alta Comisionada llama al Estado a aplicar medidas tendientes a superar las debilidades en la asignación y ejecución presupuestaria, para dar cumplimiento a la obligación del Estado de destinar hasta el máximo de sus recursos disponibles para el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, anima al Estado a incrementar las acciones destinadas a la ampliación y descentralización de la cobertura de los servicios y programas sociales, a garantizar la ejecución y la rendición de cuentas, así como a generar información estadística actualizada y confiable del nivel de cumplimiento de las obligaciones correlativas a los derechos económicos, sociales y culturales. (Capítulo 5, inciso f).

2007

La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a desarrollar una política social basada en un enfoque de derechos humanos y de género, que debería incluir la reorientación del presupuesto general de la nación y la adopción de políticas sostenidas para combatir la pobreza y reducir la inequidad. Asimismo, reitera la necesidad de elevar la carga tributaria y revisar el régimen de recaudación y de exoneraciones. (Párrafo 99).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a llevar a cabo un fortalecimiento técnico de los análisis estadísticos, desde una perspectiva de derechos humanos, étnica y de género, que permita construir indicadores para evaluar el avance en el cumplimiento tanto de los derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales. (Párrafo 100).

2006

La Alta Comisionada recomienda al Gobierno de Guatemala que la asignación de recursos en el presupuesto general se reoriente desde un enfoque de derechos humanos y que privilegie acciones inmediatas para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Especialmente deberían atenderse áreas críticas que presentan un mayor déficit desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la desnutrición, mortalidad maternoinfantil, género, salud y educación. En ese sentido, se requiere elevar la carga tributaria y revisar el régimen de recaudación y de exoneraciones. (Párrafo 97).

La Alta Comisionada recomienda que el Estado de Guatemala cree un mecanismo ágil y efectivo que permita a los inspectores de trabajo tener potestad coercitiva fiscalizadora y sancionadora suficiente. (Párrafo 98).

## Información y estadística

2009

La Alta Comisionada urge al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para mejorar los sistemas de información estadística en derechos humanos, particularmente en derechos económicos sociales y culturales, violencia contra la mujer y discriminación étnica. Bases de datos fiables, con datos desagregados, actualizados, oportunos y transparentes son esenciales para permitir al Gobierno adoptar las medidas preventivas y de protección para responder a situaciones de emergencia que permitan fortalecer el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas, planes y programas orientados a la realización efectiva de estos derechos. (Párrafo 100).

## Políticas públicas en materia de derechos humanos

2006

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a adoptar e implementar efectivamente sus políticas públicas relacionadas con derechos humanos, elaborando planes de acción que privilegien la participación, delimiten objetivos y medidas específicas, identifiquen derechos prioritarios y grupos vulnerables, asegurándoles un presupuesto que garantice su sostenibilidad y una metodología de seguimiento y evaluación acompañada de cronogramas, indicadores y parámetros de ejecución. (Párrafo 100).

## Derechos políticos

2006

La Alta Comisionada insta a que se fortalezca el rol vigilante del Tribunal Supremo Electoral, especialmente en el marco del próximo proceso electoral. También hace un llamado a las instituciones estatales para que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos, coordinando esfuerzos que permitan prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia política. (Párrafo 95).

## Defensores de los derechos humanos

2006

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a que se fortalezcan las medidas de protección para los defensores de derechos humanos, actualizando y consensuando con la sociedad civil el catálogo de medidas de protección e institucionalizando una instancia de coordinación de las instituciones nacionales encargadas de garantizar la protección. (Párrafo 99).

## Promoción de una cultura de derechos humanos

2005

La Alta Comisionada alienta al Gobierno y a las organizaciones de defensores de los derechos humanos a continuar con la institucionalización de espacios de interlocución, tanto a nivel nacional como local, para lograr un mayor grado de respeto y entendimiento mutuo respecto de la promoción y protección de los derechos humanos. (Párrafo 98).

La Alta Comisionada alienta al Gobierno a concertar la propuesta del Plan Nacional de Derechos Humanos con amplios sectores de la sociedad, e incorporar un enfoque integral de género y de pueblos indígenas. Asimismo, alienta a elaborar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. La Alta Comisionada solicita al Gobierno y al Congreso reformar la vigente Ley del Servicio Civil para crear una carrera funcional profesional. (Párrafo 99).

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno y al Congreso a dotar de suficientes recursos a la Procuraduría de Derechos Humanos a fin de que ésta pueda desarrollar su capacidad técnica para la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos. (Párrafo 100).

## Políticas económicas y sociales

2005

La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a asignar a los recursos, financieros, humanos y técnicos necesarios para la ejecución de las políticas socioeconómicas y a crear sistemas desagregados de monitoreo para asegurar que los recursos existentes se destinen prioritariamente a los grupos más vulnerables y desfavorecidos. (Párrafo 89).

2005

La Alta Comisionada insta al Gobierno a promover y revisar los reglamentos administrativos del sector social de acuerdo con los compromisos y estándares de derechos humanos. Se insta a fortalecer la capacidad de los mecanismos administrativos de mediación, fiscalización y sanción para asegurar su mayor incidencia en el ámbito rural y en casos de discriminación. Se insta a realizar programas de sensibilización y de formación de los funcionarios sobre sus obligaciones de protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. (Párrafo 90).

## Asesoramiento y cooperación técnica

2005-2009

La Alta Comisionada invita a las instituciones estatales y a las organizaciones de la sociedad civil a beneficiarse plenamente de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Guatemala. También invita a la comunidad internacional a proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario a las instituciones del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para contribuir de manera efectiva a la implementación de estas recomendaciones. (Párrafo 101).

---

Informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala:

2010 - A/HRC/16/20/Add.1

2009 - A/HRC/13/26/Add.1

2008 - A/HRC/10/31/Add.1

2007 - A/HRC/7/38/Add.1

2006 - A/HRC/4/49/Add.1

2005 - E/CN.4/2006/10/Add.1

Estos informes pueden ser consultados en la página de Internet: <http://www.ohchr.org.gt>